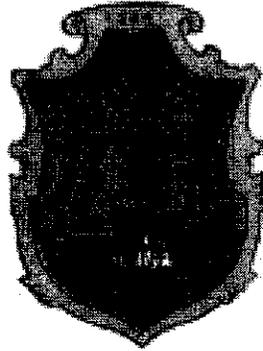
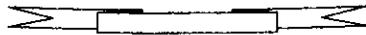




CONCEJO
SANTIAGO DE CALI
Unidos: un buen consejo



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



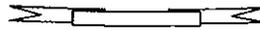
ACUERDO N° 0348 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, EXTENDER Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 HASTA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INGRESOS QUE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN CAUSE, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ACUERDO 0241 DE 2008.

[Handwritten signature]



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0348 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, EXTENDER Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 HASTA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INGRESOS QUE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN CAUSE, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ACUERDO 0241 DE 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012, el art. 1º de la Ley 1483 de Diciembre 9 de 2011 y su reglamentario Decreto 2767 del 28 de diciembre de 2012, el Acuerdo 198 de 2006 y el Acuerdo 17 de 1996,

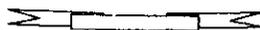
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras excepcionales del presupuesto de las vigencias fiscales, 2014, 2015, 2016 y 2017 para garantizar la financiación y continuidad de la ejecución del PLAN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ACUERDO 241 DE 2008, POR VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$380.076.000.000,00) M/CTE, provenientes de la Contribución de Valorización por Beneficio General, en los siguientes montos:

Año	Recursos de Valorización
2014	72.000
2015	108.436
2016	57.074
2017	39.401
Total	380.076

Cifras en millones de \$.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0348 DE 2013

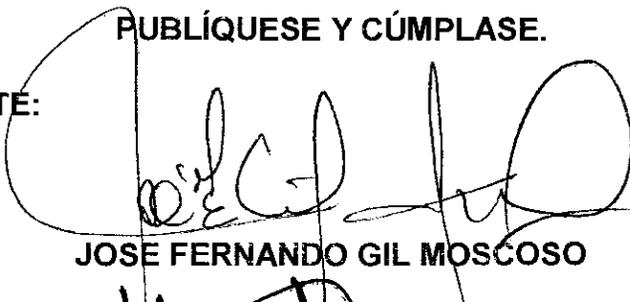
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, EXTENDER Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 HASTA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INGRESOS QUE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN CAUSE, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ACUERDO 0241 DE 2008.

ARTICULO 2°.- El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de cada una de las vigencias fiscales, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

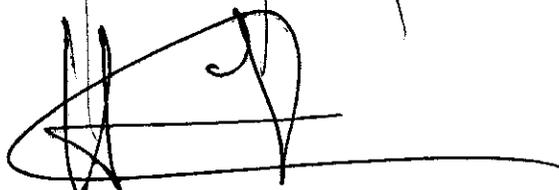
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:



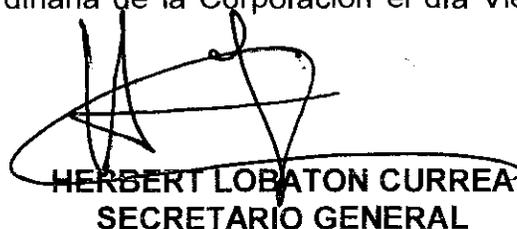
JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto, el día 29 de Julio del año 2013, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día Viernes 2 de Agosto del año 2013.



HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 5 de Agosto del 2013, recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0348 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI , EXTENDER Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016 Y 2017 HASTA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LOS INGRESOS QUE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION CAUSE , CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS DE INTERES GENERAL DEL ACUERDO 0241 DE 2008”**

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA

Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, al 5 día del mes de Agosto del 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO

Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 107 constando de 3 folios

HAROLD JIMENEZ ALARCON

Asesor de Comunicaciones